

LA CONCORDIA O AMISTAD CIVIL: UN PRESUPUESTO DE LA VIRTUD POLÍTICA EN ARISTÓTELES

Tomado del trabajo de investigación presentado para acceder al grado de Magister en Ciencias Políticas.

Iván Cadavid

Candidato a Doctor en Filosofía. Universidad de Navarra, España.

Magister en Ciencias Políticas, Universidad de Navarra, España.

Abogado, Filósofo y Teólogo.

Docente titular en la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín.

Autor del Libro Una Orientación Filosófica: Curso Básico de filosofía presocrática.

Coautor del libro Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

Asesor en temas de constitucionalismo y política ante la Corte Constitucional del Ecuador

RESUMEN

La vida en sociedad no solamente implica una serie de reglas y cánones que la hagan posible. Exige también de una disposición interna y volitiva que implique al otro y lo involucre en mis afectos. Vivir en sociedad es por eso, vivir en armonía con el otro, tratar de ser virtuoso con el otro y en consecuencia, ser justo con el otro. Estos son algunos de los planteamientos que el lector encontrará en este artículo, el cual se desarrolla presentando la temática en cuestión: la concordia, para pasar luego a resaltar sus relaciones con la justicia, la virtud, el bienestar social y su sentido político y sobre todo, la necesidad de encontrar la concordia, no sólo en las relaciones entre iguales, sino también, entre el gobernante y los gobernados.

PALABRAS CLAVE:

Virtud, Política, Ética, Sociedad, individuo.

ABSTRACT

Life in society not only involves a series of rules and fees that will make this possible. Also requires a domestic provision and volitional which involves the another and dragged into my affection. Live in society that is why, live in harmony with the other, try to be virtuous with the other, and consequently, to be fair to the other. Try to be virtuous with the other and, consequently, to be fair to the other. These are some of the approaches that the reader will find in this article, which develops presenting the topic in question: harmony, then highlight their relations with justice, virtue, social welfare and its political sense and, above all, the need to find harmony, not only in the relations between equals, but also between the ruler and the ruled.

KEY WORDS

Virtue, Politics, Ethics, Society, individual.

INTRODUCCIÓN

Hablar de la amistad civil o concordia, es en el sentido más estricto, hablar de la sociabilidad del hombre ($\zeta\omicron\iota\omicron\nu\ \pi\omicron\lambda\iota\tau\iota\kappa\omicron\nu$), que se desarrolla y cobra su significado en la vida comunitaria. La teoría política ha explicado, a lo largo de los años, que toda comunidad es el resultado de un acuerdo de voluntades para privilegiar lo social por encima de lo individual, con el fin de constituir una organización que posibilite a todos y cada uno, una vida mejor, es decir, el bienestar. Sin embargo, el primer peligro que afronta esta comunidad es el de olvidar, en el afán por privilegiar lo social, la razón de su existencia: el desarrollo de cada individuo.

Cuando lo individual se pierde, debido a ese privilegio por lo social, esa comunidad se condena a desaparecer, bien sea, mediante un mecanismo que ella misma haya previsto para ese caso, como la reforma constitucional en el Estado moderno, o bien sea mediante algún mecanismo que no corresponda a ninguna vía legítima, sino al uso de la fuerza.

Lo que toda organización desea, es permanecer en el tiempo. De lo que se tiene que cuidar, es de no perder el reconocimiento constante de la individualidad, *so pretexto* de alcanzar el bien común. Éste corresponde tanto a lo social, como a lo individual, pues por una parte, privilegia la coexistencia de todos bajo el imperativo de un proyecto común que facilite la vida, y por otra, por cuanto privilegia la existencia individual, su desarrollo y su reconocimiento.

Ahora bien, cómo puede ser posible esto: que al mejorar cada uno, mejoren todos. La cuestión no es difícil ni ofrece ninguna dificultad, la respuesta es, mediante la amistad.

En este capítulo se ha expuesto el papel de la amistad en ese desafío que afronta la sociedad para poder, al privilegiar lo social, no olvidar lo individual, y al constituir el concepto de bien común, constituir el de bien individual, que como se ha dicho, están íntimamente relacionados.

1. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

Para poder hablar de la amistad en una comunidad, se ha tomado el concepto que para ello usa Aristóteles: la concordia, que como él mismo refiere, es una paz o amistad civil. Con esto explica Aristóteles la comunidad como proyecto, y la importancia de que un proyecto sea el esfuerzo mancomunado de todos sus ciudadanos, corriendo el riesgo, en el caso de que el proyecto no se haga entre amigos, sino entre enemigos, de que el bien común se convierta en un mal individual.

Se entiende tan importante, en el constructo aristotélico, la concordia, que la privilegia sobre la justicia, al concebir ésta como una consecuencia natural de la primera.

La concordia es aquello que comúnmente llamamos paz, pero dado que la paz, es también la ausencia de la guerra, vamos a hablar de la concordia como una amistad civil. “La concordia parece ser una amistad civil”¹ dice Aristóteles, por cuanto estar en concordia y vivir en concordia, es algo muy parecido a estar con amigos. Los amigos se respetan, y en el respeto se toleran los errores y los excesos propios de cualquier equivocación, y sobre todo, los amigos comparten un proyecto, el cual es la causa de esa amistad. Un proyecto que se erige como la razón misma de la existencia y de su bienestar. Un proyecto que carece totalmente de cualquier coerción, y que su vigencia y estabilidad responde exclusivamente al reconocimiento, en su generalidad, de cada individualidad, -dicho de otro modo-, de cada uno de los amigos.

La polis griega tuvo tanta trascendencia para occidente y ha servido un sinnúmero de veces de punto de referencia, no sólo porque haya solucionado los problemas de pobreza (πενια), enfermedad (παυλοζ) o delincuencia (κακοζ) de su sociedad, sino porque la polis era ante todo un proyecto de vida que se conseguía con el concurso de todos sus ciudadanos, y que al irlo consiguiendo iba beneficiando a cada uno de ellos. Pero para que sea posible la construcción de ese proyecto, se hace necesario un acuerdo sobre lo fundamental, pues una sociedad donde nadie está de acuerdo no posee ningún futuro. En cambio, si una sociedad alcanza ese acuerdo se dice que está en concordia. Aristóteles refiere:

“Se dice que una ciudad está en concordia cuando los ciudadanos piensan lo mismo sobre lo que les conviene, eligen las mismas cosas y realizan lo que es de común interés, y por tanto los hombres son del mismo parecer en lo práctico”².

Esta aclaración de Aristóteles respecto de lo práctico (πραξιζ) y no de lo teórico (θεωρητικη), exime de ese acuerdo a los científicos³ (επιστεμον). Pero no exime del

¹ Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 245.

² Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 245.

³ Aristóteles distingue la teoría de la práctica. Puede hablarse en Aristóteles de tres clases de saber: El saber teórico (επιστημη θεωρητικη), el saber práctico (επιστημη πρακτικη), y el saber poético (επιστημη ποιητικη). El primero cuyo objeto es el conocimiento científico, el segundo cuyo objeto es la acción, especialmente la acción moral, que es también para Aristóteles acción política, y el tercero tiene por objeto la producción. Sin embargo se puede decir claramente que el saber práctico no es una ciencia, sino una sabiduría práctica, cuyo fin es alcanzar el bien común y la felicidad, o el bienestar de cada uno de los individuos de una comunidad. Sin embargo esto no significa que lo teórico excluya a lo práctico, ni viceversa, pues en el ejercicio teórico hay un poco de práctico, y aunque el fin de la vida sea la vida contemplativa o

acuerdo a los ciudadanos acerca de las decisiones prácticas de la vida, que son, las decisiones que afectan directamente a la polis.

A simple vista, esto pareciera una arbitrariedad, pues pensar que todos deben concordar y convenir en lo mismo, pareciera una total negación de la individualidad y la subjetividad humanas. Pero no es así, puesto que sobre lo que es justo, sobre lo que es conveniente, sobre lo que es prudente, etc., es donde los hombres deben concordar, ya que como dice Aristóteles, “la concordia existe entre los hombres buenos, quienes quieren lo que es justo y conveniente”⁴. Los malos, en cambio, no pueden concordar, debido a que para ellos la subjetivación de lo objetivo, como por ejemplo de lo que es justo en cada caso particular, los conduce a desear injustamente más de lo que les corresponde. Esto dice Aristóteles al respecto:

“En cambio, los malos no pueden concordar excepto en pequeña medida, como tampoco ser amigos, porque en los beneficios aspiran alcanzar más de lo que les corresponde, y se quedan rezagados en los trabajos y servicios públicos, y como cada cual desea estas cosas para sí, crítica y pone trabas a los vecinos. Así al forzarse unos a otros y no querer hacer gustosamente lo que es justo, acaban por pelearse”⁵.

2. RELACIONES ENTRE LA JUSTICIA Y LA CONCORDIA

Es por esto que la concordia se hace tan importante, al punto en que parece más importante que la justicia, dado que Aristóteles afirma: “y cuando los hombres son amigos, ninguna necesidad hay de justicia, pero aún siendo justos, sí necesitan de la amistad”⁶, porque para el amigo se busca siempre lo justo, lo conveniente, lo agradable, lo bello, lo placentero y en fin, lo virtuoso, permaneciendo así la justicia como una consecuencia de la concordia. A contrario sensu, de si lo que hubiera fuera justicia, pero no concordia, pues en cualquier momento y de un modo mucho más factible, debido a la fragilidad que trae la ausencia de la amistad, la justicia podría quebrantarse.

teórica (βιοζ θεωρητικοζ), ella no parece posible sin la vida práctica (βιοζ πρακτικοζ). Cfr. Ferrater Mora, J. (1998), p. 2867.

⁴ Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 246.

⁵ Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 246.

⁶ Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 205.

Seguramente la justicia sea la más excelente de todas las virtudes⁷, pues hasta la prudencia existe para encontrar la justicia, pero sí ésta está garantizada en un orden social de concordia, sería completamente lógico que el gobernante, o el legislador, tal como sugiere Aristóteles se esfuerce más por esta que por aquella:

“La amistad también parece mantener unidas a las ciudades y los legisladores se afanan más por ella que por la justicia”⁸.

Ahora bien, toda ciudad o polis, está fundada para alcanzar un fin (τελοζ) que es la felicidad (ευδαιμονια), pero si ser felices es vivir bien y obrar bien, no sería posible ésta sin amistad ni justicia, ni sería posible tampoco, ni siquiera pensar, en una sociedad que no tenga al menos un poco de justicia y de amistad, por lo cual toda sociedad, por imperfecta que sea, posee, aunque sea en pequeña medida, un poco de felicidad. “En toda comunidad parece existir alguna clase de justicia y también de amistad”⁹.

Esta relación entre justicia y amistad se hace inseparable. Precisamente por cuanto cooperan a que cada ciudadano sea feliz. ¿Qué pasaría si éstas faltaran?, si éstas faltaran lo que sucedería es que se acabaría esa sociedad, bien sea por un mecanismo legal como una reforma constitucional, o bien sea por un mecanismo de fuerza, como un gobierno de *facto*, que vuelva a encauzar esa sociedad hacia la búsqueda de la felicidad.

“La justicia y la amistad tienen una estrecha conexión. Ambas ayudan a que las comunidades humanas se mantengan”¹⁰.

3. LA CONCORDIA Y EL BIEN COMÚN

⁷ Aristóteles dice que la prudencia es la más importante de todas las virtudes, pues quien tiene ésta es porque ha adquirido y tiene todas las demás. Sin embargo, pareciera que la más excelente es la justicia pues preferir lo justo es ser prudente, y quien encuentra lo justo es virtuoso.

⁸ Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 205.

⁹ Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 220

¹⁰ Rus Rufino, S. (2009), p. CII.

Cuando una comunidad: polis o estado, suele caer en desgracia y soporta demasiados problemas respecto de la justicia y la amistad, la única falacia posible sería la de intentar demostrar, mediante la abstracción de sus ciudadanos a los problemas más hondos, la felicidad, intentado que bajo ese engaño todos sigan buscando sus beneficios y sigan cooperando.

“Los ciudadanos cooperan unos con otros, no porque la ley o las normas los obliguen a hacerlo, sino porque ellos ven en la cooperación el medio de conseguir de forma amistosa los fines que benefician a todos”¹¹.

Ese conjunto de esfuerzos en orden a un fin, que denominamos cooperación, y que los griegos pensaban era la base de lo que llamaban comunidad (κοινωνία), está ordenado como resalta Rus Rufino al beneficio de todos, o como lo dice Aristóteles, a la conveniencia: “la comunidad política parece haber surgido y perdurar por causa de la conveniencia”¹², pues ella es la justificación existencial de esa comunidad o de lo que hoy llamamos Estado. Sí esa conveniencia deja de estar presente en esa comunidad, la solución más práctica sería acabar con esa comunidad e iniciar una nueva, pero si faltase la amistad, el problema se torna mucho más grave, pues es impensable, aunque posible, una comunidad de enemigos. Aristóteles dice que todo es obra de la amistad, pues la sola elección de la vida en común la supone, y todo lo que se sigue de ello la requiere.

“Todo es obra de la amistad, pero la elección de la vida en común supone amistad. El fin de la vida es el vivir bien y estas cosas son para ese fin”¹³.

Del mismo modo, cómo podría pensarse en el bien común en una comunidad de enemigos, o de egoístas. El egoísta por estar cuidando su propio yo con tanto afán, esmero y de una forma exagerada se olvida de sus amigos, y al ver a todos como amenaza para su realización se colma de enemigos. En esa comunidad de enemigos el bien común es un mal individual, pues que desea el enemigo (τιμικυζ) sino el mal para quien odia. Por eso se hace indispensable la amistad, para desear el bien del otro que es el bien común, para cooperar con ello, y para buscar en conjunto la felicidad.

¹¹ Rus Rufino, S. (2009), p. CII.

¹² Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 220.

¹³ Aristóteles. *Política*. 1280b – 37.

“Sin amistad no puede surgir el bien común”¹⁴.

4. LA CONCORDIA Y LO POLÍTICO SOCIAL

Sin embargo, no puede pretenderse una sociedad donde todos sean amigos, pues es natural que en toda comunidad exista exclusión, y esto es inevitable, por lo que no se trata de amistarlos a todos, ni de conseguir una amistad total que no excluya a nadie, sino de alcanzar una amistad general guiada por la virtud, que sea en mucho, mayor que la enemistad, puesto que como se ha venido explicando, si fuere mayor la enemistad, esa comunidad se acabaría. Por esto debe partirse de la concepción de que la ciudad o comunidad cobija a todos, a los amigos y a los enemigos, pues todos se dirigen hacia un fin. De este modo se puede decir que la ciudad es ante todo ese conjunto de amistades y enemistades con vista a un fin, teniendo en cuenta que “la ciudad llega hasta donde llega la amistad”¹⁵.

Así las cosas, queda en claro que “lo político es lo social”¹⁶, y al ser social debe ocuparse de todos y de cada uno. Primero porque “la comunidad política se extiende a toda la vida”¹⁷. Y segundo porque “la sociedad es un sistema de auxilios a la perfectibilidad humana”¹⁸.

Pero, dado el caso de que una comunidad se encuentre sin amistad, para frenar los sentimientos delictivos del hombre, ésta requiere de un sistema de coerción que al ser rígido, se erija como el freno a esos impulsos negativos que cualquier ciudadano pueda tener. Ese sistema coercitivo es el orden jurídico, o como lo llamaban los griegos antiguos: la ley. “La ley existe como salvaguarda cuando se rompen los sentimientos de amistad”¹⁹.

¹⁴ Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 331.

¹⁵ Aristóteles. *Política*. 1281a 1.2.

¹⁶ Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 353.

¹⁷ Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 221.

¹⁸ Rus Rufino, S. (2009), p. CIV.

¹⁹ Rus Rufino, S. (2009), p. CII.

¿Qué se puede pensar de una comunidad donde hay muchas leyes y tienen que salvaguardarse unos de otros? Una comunidad política es semejante a la familia, y sería impensable una familia donde unos tengan que salvaguardarse de otros. Esto no ocurre puesto que la familia está guiada por el amor y el deber, que son los que deben también guiar a la polis. Rus Rufino refiere al respecto:

“Existe analogía entre las relaciones políticas y las familiares. Ambas se determinan por el amor y el deber”²⁰.

En tanto, la corrupción se da por falta de la amistad perfecta. En la familia, en cambio, se da esa amistad, ya que todos tienen un proyecto en común y luchan por ser felices juntos.

“Existe otra clase de amistad fundada en la superioridad como la del gobernante hacia el gobernado”²¹. Esta es una amistad en razón de una utilidad. “cada uno ha de recibir más de la amistad, pero no de lo mismo, sino el superior más honor, y el necesitado más ganancia, porque el precio de la virtud y del beneficio es el honor, y el auxilio de la necesidad, el provecho”²².

Así las cosas, y si el gobierno es también, según el estagirita, una amistad, se constituye aún mayor la responsabilidad de éste frente a sus gobernados, puesto que la amistad trae mayor responsabilidad moral que el desconocimiento o la enemistad. Es por esto que el gobernante no debe actuar bien, sólo porque las leyes se lo ordenen o amenacen, sino porque existe esa responsabilidad natural hacia el amigo. Una responsabilidad que debe traducirse en las virtudes a las que cualquier hombre debe aspirar, como la justicia, pues un gobernante, al ser entendido como un amigo acoge una razón para obrar de acuerdo a la amistad, que es una forma de virtud, ya que el amigo es justo para con el amigo.

5. A MANERA DE CONCLUSION

²⁰ Rus Rufino, S. (2009), p. CII.

²¹ Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 217.

²² Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 232.

¿Qué puede haber más importante entonces, para una comunidad que la amistad y la justicia, sí con ellas se alcanzan todas las metas de reconocimiento de derechos, libertades, y deberes de una sociedad?

La amistad inspira la justicia, y ésta evidencia a una sociedad, puesto que el grado de desarrollo de una sociedad se puede medir en sus presos, y esto no sólo porque al ver los presos se evalúan el sistema judicial, el político, el penitenciario, el jurídico, el psicológico, el patológico, y en fin, sino porque, con ello se mide el grado de justicia y de amistad de la misma.

Una sociedad donde no existe la justicia, recurre a la venganza. Al ser la venganza un acto privado²³, mediante el cual la memoria intenta liberarse de un daño ocasionado y se ejercita la defensa de un bien anteriormente alterado, la enemistad crece y se deterioran aún más las relaciones sociales, llegando a un punto, en que la guerra es el único camino hacia el olvido.

De modo que, Simonides al proponer, a cada cual lo suyo, y dado que “Lo justo es lo que conviene a la comunidad”²⁴, es perfectamente posible medir el éxito de una comunidad, mediante el grado de justicia y amistad que se haya alcanzado en la misma.

²³ No corresponde al estado.

²⁴ Aristóteles. J. P. Bonet. (Trad.) (1995), p. 221.